



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00322451- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, en NO-2022-00305998-UNC-CEQUIMAP#FCQ contenida en orden 2 del expediente de referencia, respecto a la adquisición de un Equipo para la actualización del AUTOSAMPLER TRIPLUS RSH PARA EQUIPO GC TRACE 1300 THERMO SCIENTIFIC instalado en el mencionado Centro;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;

Lo informado por el Área Económica Financiera en IF-2022-00374694-UNC-EF#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a **Contratación Directa**, referido a la adquisición de un Equipo para la Actualización del AUTOSAMPLER TRIPLUS RSH PARA EQUIPO GC TRACE 1300 THERMO SCIENTIFIC instalado en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, invirtiendo en ello hasta el equivalente en pesos de la suma estimada de USD 35.000,00 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cinco Mil con 00/100), el que será afrontado con partidas de Recursos Propios de CEQUIMAP.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: el Lic. Esp. Pablo Roqué, el Mag. Germán Charles y la Dra. Marisa Martinelli y sus Suplentes el Mag. Martín Der Ohannesian, el Mag. Ricardo Toselli y el Dr. Ramón Asís.

ARTICULO 3ro.: Designar como Comisión de Recepción de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Silvia Pesce, la Dra. Mariana Núñez y el Dr. Gustavo Bonacci y sus Suplentes la Mag. Ruth Carina Arrúa, la Bioq. Esp. Romina Gaydou y el Dr. Gastón Calfa.

ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, que consta en IF-2022-00375675-UNC-

CEQUIMAP#FCQ, contenido en orden 10 del expediente de referencia.

ARTICULO 5to.: Incorporar medios electrónicos para enviar, gestionar y recibir documentación necesaria para los procesos de contratación de bienes y servicios reglados por la Ord. HCS 05-2013.

ARTICULO 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.